

CLAVES | ¿Qué dice la decisión de la corte estadounidense a favor de los beneficiarios del TPS?



[Redacción El Pitazo](#)

De acuerdo con la orden judicial, los venezolanos beneficiarios mantendrán su estatus de TPS y su autorización de trabajo hasta que el tribunal emita una decisión final en este caso

Una corte federal de California, en Estados Unidos, bloqueó la propuesta del gobierno de Donald Trump de suspender **el Estatus de Protección Temporal** (TPS, por sus siglas en inglés) que beneficia a más de 600.000 venezolanos.

La decisión, emitida por el juez **Edward M. Chen**, responde a una demanda interpuesta por siete ciudadanos venezolanos y la organización **National TPS Alliance**, que representa a más de **84.000 beneficiarios del programa en los 50 estados del país.**

La medida judicial suspende las acciones **de la secretaria de Seguridad Nacional, Kristi Noem**, quien había revocado el **28 de enero la extensión del TPS para Venezuela** aprobada días antes por la administración Biden.

De acuerdo con la orden judicial, los venezolanos beneficiarios mantendrán su estatus de TPS **y su autorización de trabajo hasta que el tribunal emita una decisión final en este caso.**

El equipo de **El Pitazo** elaboró unas claves para entender el alcance y detalles de la decisión del juez Chen sobre el caso del TPS.

¿Qué incluye la decisión del juez?

La Corte consideró que la **terminación del TPS causaría daños irreparables** a las personas protegidas, afectaría la economía de Estados Unidos y tendría consecuencias en la salud pública de diversas comunidades.

El fallo señala que **los venezolanos con TPS tienen mayores niveles educativos, altas tasas de empleo y contribuyen significativamente** en impuestos y actividad económica.

La Corte también **cuestionó la motivación de la medida** del gobierno, sugiriendo que pudo estar basada en estigmas y prejuicios, y que es probable que se demuestre que fue arbitraria, ilegal y con posibles fundamentos inconstitucionales

Asimismo, el fallo **resalta la importancia y el impacto positivo de la comunidad venezolana** en Estados Unidos, explicó Emilio Buitriago, miembro de Venezuelan American Caucus.

La decisión de este 31 de marzo incluye una orden a El Servicio de Ciudadanía e Inmigración (Uscis) de **publicar la decisión y actualizar, a más tardar el miércoles 2 de abril, la página web** del TPS para los venezolanos. «No sabemos si eso va a pasar», dijo por su parte Adelys Ferro, directora de la organización Venezuelan American Caucus.

¿Qué deben presentar los beneficiarios a sus empleadores?

Los beneficiarios deben presentar **el documento con la decisión del juez Chen, junto con la noticia oficial** emitida por el exsecretario de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Alejandro Mayorkas, el 17 de enero de 2025. Los documentos

también se podrán presentar en las oficinas de licencias de los diferentes estados. «Los primeros días a van a ser complicados, pero esperamos que con el paso de los días el proceso sea más fluido.

¿Qué pasa si un venezolano no se ha registrado?

Hasta este martes 1 de abril, pueden registrarse las personas que nunca se habían registrado para optar por el TPS, e ingresaron a Estados Unidos antes del 31 de julio de 2023. El proceso tiene un costo de 80 dólares por persona y los menores de 14 años no pagan. «Según la decisión del juez, todos los proceso están en vigor», explicó Ferro.

Si una persona debe aplicar a la extensión que dio el exsecretario Mayorkas, y días después suspendió la secretaria Noem, **puede hacerlo de lo más pronto posible**. «Hay que seguir las aplicaciones dentro de los tiempos límites como si nunca las suspensiones hubieran pasado», apuntó Ferro.

Aunque el TPS de 2021 sigue vigente, **los beneficiarios pueden aplicar de una vez a la extensión** hasta octubre de 2026. «Apliquen lo más pronto posible», apuntó.

<https://www.elpitazo.net/migracion/claves-que-dice-la-decision-de-la-corte-estadounidense-a-favor-de-los-beneficiarios-del-tps/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)